

Bogotá D. C., enero 10 de 2023

CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL

FEBANCOLOMBIA SE PERMITE INVITAR A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PERIODO 2023 - 2025

JUSTIFICACIÓN: Febancolombia requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal de acuerdo con el capítulo sexto VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, artículo 71 de sus estatutos.

DIRIGIDO A: Empresas / Personas jurídicas con reconocida experiencia en Auditoría y las funciones que por ley debe desarrollar la Revisoría Fiscal en Fondos de Empleados.

OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA: La propuesta debe asegurar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Cerciorarse que las operaciones que celebre o cumpla Febancolombia se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva, al Representante Legal, al Comité de Control Social, según sea el caso, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de Febancolombia y en el desarrollo de sus actividades.
- c. Rendir al organismo de inspección y vigilancia gubernamental los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- d. Cerciorarse del oportuno diligenciamiento de las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, y que se conserve debidamente la correspondencia de Febancolombia.
- e. Efectuar arquezos de caja cuando lo estime conveniente e inspeccionar asiduamente los bienes de Febancolombia y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga en custodia a cualquier título.
- f. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de Febancolombia.
- g. Concurrir cuando lo considere necesario o conveniente, previa solicitud a la Junta Directiva o cuando esta lo requiera a sus sesiones, al Comité de Control Social, a los comités y comisiones para inspeccionar su funcionamiento, intervenir en sus deliberaciones, presentar apreciaciones o dejar mociones o constancias.

Bogotá:

 Calle 28 N° 13A-75
Piso 14 - Torres Atrio, Costado Sur
 (601) 443 1166 - 443 1167
Ext. 14340 - 14396
 sufondobogota@febanco.com.co

Medellín:

 Carrera 48 N° 26-85 - Dirección General
Bancolombia, Torre Sur, Local 106
 (601) 482 3455
Ext. 1002-1023
 sufondomedellin@febanco.com.co

Cali:

 318 340 9567
 sufondocali@febanco.com.co
PBX Nacional:
 (601) 482 3455 Ext. 1001 - 1002 - 1003

Barranquilla:

 317 573 3403
 sufondobarranquilla@febanco.com.co

h. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de FEbanco Colombia y los comprobantes de las operaciones conforme a las normas contables, auditar las cuentas de FEbanco Colombia y autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen e informe correspondiente, cuando haya lugar a ello.

i. Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente estatuto y a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva y el Comité de Control Social cuando lo considere pertinente.

j. Testificar sobre las cuentas, la razonabilidad y la veracidad de los estados financieros, los cuales debe de autorizar con su firma, previa supervisión.

En relación con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, deberá:

a) Establecer controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre prevención y control de LA/FT

b) Presentar un informe trimestral a la Junta Directiva sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones sobre esta materia. Igualmente deberá poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento las deficiencias e incumplimientos detectados.

En relación con el riesgo de liquidez deberá:

a) Verificar, al menos una vez por semestre, el cumplimiento de las instrucciones que sobre el tema tenga expedidas la entidad de supervisión e

b) Incluir un pronunciamiento expreso y detallado sobre el Sistema de Administración del riesgo SARL.

Además:

- Cumplir las demás funciones que le señale la Ley, el presente estatuto y las que, siendo compatibles con su cargo, le encomiende la Asamblea General. En todo caso, el Revisor Fiscal no podrá prestar al Fondo, servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.
- Complementariamente se aplicarán las funciones determinadas en los artículos 204 a 217 del Código de Comercio, en lo pertinente, y a las normas establecidas por la Ley para el ejercicio de la profesión de Contador Público.
- El Revisor Fiscal inspeccionará en cualquier momento los libros de contabilidad, libros de actas, los archivos de cuentas y de correspondencia, comprobantes y demás documentos de FEbanco Colombia.

Bogotá:

📍 Calle 28 N° 13A-75
Piso 14 - Torres Atrio, Costado Sur

☎ (601) 443 1166 - 443 1167
Ext. 14340 - 14396

✉ sufondobogota@febanco.com.co

Medellín:

📍 Carrera 48 N° 26-85 - Dirección General
Bancolombia, Torre Sur, Local 106

☎ (601) 482 3455
Ext. 1002-1023

✉ sufondomedellin@febanco.com.co

Cali:

☎ 318 340 9567

✉ sufondocali@febanco.com.co

PBX Nacional:

☎ (601) 482 3455 Ext. 1001 – 1002 – 1003

Barranquilla:

☎ 317 573 3403

✉ sufondobarranquilla@febanco.com.co

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

1. Disponer de recurso humano para trabajo presencial en las oficinas de Feban Colombia y la respectiva gestión virtual.
2. Asignar personal preparado en Normas Internacionales de información financiera- NIIF.
3. Contar con disponibilidad inmediata para emisión de certificaciones y firma de documentos.
4. Tener experiencia en entidades del sector solidario, en especial Fondos de Empleados.
5. El cronograma de actividades y la cantidad de horas asignadas a las mismas
6. Relación del equipo de trabajo donde se describa su perfil profesional y experiencia (Auditores en sistemas, fiscales, tributarios, contables, jurídicas, bajo NIIF entre otros).
7. Determinar los objetivos, el alcance, el enfoque y la metodología donde se estipulen las etapas de planeación, ejecución y presentación de informes.
8. Propuesta Económica.
9. Los componentes de valor agregado que la firma entrega en la prestación de los servicios.
10. Los requerimientos de medios y recursos que necesitan para ejecutar la labor de Revisoría Fiscal.

Feban Colombia convoca a las firmas de Revisoría Fiscal interesadas, a presentar sus propuestas a través del correo electrónico comunicaciones@febancolombia.com.co, a más tardar el 27 de enero de 2023; debido a que las propuestas serán estudiadas previa a la Asamblea General Ordinaria.

FEBANCOLOMBIA – FONDO DE EMPLEADOS

Bogotá:

📍 Calle 28 N° 13A-75
Piso 14 - Torres Atrio, Costado Sur

☎ (601) 443 1166 - 443 1167
Ext. 14340 - 14396

✉ sufondobogota@febancolombia.com.co

Medellín:

📍 Carrera 48 N° 26-85 - Dirección General
Bancolombia, Torre Sur, Local 106

☎ (601) 482 3455
Ext. 1002-1023

✉ sufondomedellin@febancolombia.com.co

Cali:

☎ 318 340 9567

✉ sufondocali@febancolombia.com.co

PBX Nacional:

☎ (601) 482 3455 Ext. 1001 – 1002 – 1003

Barranquilla:

☎ 317 573 3403

✉ sufondobarranquilla@febancolombia.com.co